



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SORA (BOYACÁ)

Interlocutorio

| | |
|------------|--|
| PROCESO: | PERTENENCIA |
| RADICADO | 157624089001 2021-00008 00 |
| DEMANDANTE | LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ |
| DEMANDADO | HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS DE JOSÉ LINO PINEDA ROJAS Y O. |

Sora, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Será el caso entrar a señalar el día **SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 9:00 A.M.**; como fecha, hora y lugar para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del C.G.P en la sede del Juzgado de Sora; con miras a agotar todos los medios de prueba por practicar, y emitir sentencia de primera instancia a que hubiere lugar en el asunto referenciado.

Para tales efectos, el Despacho requiere inmediatamente la comparecencia de LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ y FABIAN ARNULFO HERNÁNDEZ GARCÍA ante la Secretaría del Juzgado de Sora, acompañados de abogado (a) ejercitante inscrito (a) de su confianza para su representación legal en el asunto referenciado; dada la renuncia al poder especial que le confirieron a la abogada JENNY MARCELA GÓMEZ HERNÁNDEZ quien los declara a paz y salvo por todo concepto; y que el despacho acepta por incompatibilidad con el ejercicio de tiempo completo de otras actividades contractuales contraídas por esta togada con el Estado Social y Democrático de Derecho .

Puestas así las cosas, el despacho estará atento al reconocimiento de personería pertinente, previniendo con el Art 78 numeral 11 del CGP todo lo necesario para la instalación de la audiencia inicial del Art 372 CGP en dicha fecha provisoria, si a ello hubiere lugar . Art 42 numeral 1° del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YESID ACOSTA ZULETA
JUEZ